

INSTRUCCIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA PAU (ESTUDIANTES) CURSO 2024-2025

(Aprobadas en Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2025).

1.- DESTINATARIOS

Tendrán que realizar la matrícula en la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) **TODOS** los estudiantes que estén **en posesión del título de Bachillerato** y deseen examinarse de la Prueba de Acceso a la Universidad (fase general y/o fase específica) en el presente curso académico, así como **aquellos que hayan superado un ciclo formativo de grado superior obteniendo el título de técnico superior de Formación Profesional, de técnico superior de Artes Plásticas y/o técnico deportivo superior y equivalentes (fase específica).**

Toda la información sobre la prueba de acceso se encuentra publicada en la siguiente dirección web:

<https://www.usal.es/informacion-general-convocatoria-2025>

2.- CALENDARIO

CONVOCATORIA ORDINARIA

Matrícula: Del 19 al 29 de mayo (antes de las 11 h.)

Exámenes: 3, 4 y 5 de junio

Tarjeta PROVISIONAL de calificaciones: 12 de junio (10 h.)

Revisión de exámenes: 13 al 17 de junio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que NO RECLAMAN: 18 de junio (14 h.)

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que SÍ RECLAMAN: 24 de junio

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Matrícula: 23 al 26 de junio (antes de las 11 h.)

Exámenes: 1, 2 y 3 de julio

Tarjeta PROVISIONAL de calificaciones: 8 julio (12 h.)

Revisión de exámenes: 9 al 11 de julio

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que NO RECLAMAN: 14 de julio (14 h.)

Tarjetas de calificación DEFINITIVA estudiantes que SÍ RECLAMAN: 18 de julio

3.- ELECCIÓN DE MATERIAS DE EXAMEN

1.- Los estudiantes con el título de bachillerato podrán matricularse de:

– Fase general:

Lengua Castellana y Literatura II	
Lengua Extranjera II (la elegida para la prueba)	
Historia de España o Historia de la Filosofía	
La materia específica obligatoria de 2º de bachillerato de la modalidad y vía cursada	Análisis Musical II
	Artes Escénicas II
	Ciencias Generales
	Dibujo Artístico II
	Latín II
	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
	Matemáticas II

– Fase de específica:

- **Hasta tres** de las siguientes materias:

Análisis Musical II*	Griego II
Artes Escénicas II*	Historia de España*
Biología	Historia de la Filosofía*
Ciencias Generales*	Historia del Arte
Coro y Técnica Vocal II	Historia de la Música y de la Danza
Dibujo Artístico II*	Latín II*
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Lengua Castellana y Literatura II*
Dibujo Técnico II	Literatura Dramática
Diseño	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Matemáticas II*
Física	Movimientos Culturales y Artísticos
Fundamentos Artísticos	Química
Geografía	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II

*Se podrán examinar de estas materias siempre que no se hayan examinado de la misma en la fase general.

- **Una lengua extranjera**, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués, distinta de la que se hubieran examinado en la fase general.

2.- Los estudiantes con títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español podrán matricularse en:

– **Fase de específica:**

- **Hasta tres de las siguientes materias:**

Análisis Musical II	Griego II
Artes Escénicas II	Historia de España
Biología	Historia de la Filosofía
Ciencias Generales	Historia del Arte
Coro y Técnica Vocal II	Historia de la Música y de la Danza
Dibujo Artístico II	Latín II
Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	Lengua Castellana y Literatura II
Dibujo Técnico II	Literatura Dramática
Diseño	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Empresa y Diseño de Modelos de Negocio	Matemáticas II
Física	Movimientos Culturales y Artísticos
Fundamentos Artísticos	Química
Geografía	Técnicas de Expresión Gráfico-plástica
Geología y Ciencias Ambientales	Tecnología e Ingeniería II

- **Una lengua extranjera** a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués

4.- MATRÍCULA

Los estudiantes que hayan superado el segundo curso de Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior recibirán un correo electrónico comunicándoles el plazo y el link para acceder a la matrícula, así como las instrucciones, tutorial y direcciones de interés.

Los estudiantes que hayan finalizado en cursos anteriores deberán dirigirse previamente a la Secretaría del Centro en el que cursaron sus estudios.

En la plataforma de matrícula podrán revisar sus datos personales, completar los datos académicos seleccionando las materias de las que se van a examinar y realizar el pago de la misma.

Finalizado el proceso, el estudiante recibirá en su correo electrónico el **justificante de matrícula**, en el que figurarán los datos que haya incorporado. Posteriormente, una vez finalizado el plazo de matrícula recibirá la **ficha de inscripción en la prueba**.

Esta ficha tiene carácter meramente informativo y en ella aparecen los datos identificativos personales, las materias de la fase general y/o específica en las que están matriculados, los datos para acceder al formulario de revisión de calificaciones y de traslado de expediente, si procede,

y el **número de inscripción** que necesitará para acceder a los resultados de las pruebas y al formulario de revisión de calificaciones.

En caso de detectar algún error en ella **deberán ponerse en contacto con** la Secretaría de su Centro que podrá realizar los cambios oportunos **siempre que estén dentro del período de matrícula**.

La aplicación de matrícula estará abierta **hasta las 11:00 h. del día 29 de mayo en convocatoria ordinaria y hasta las 11:00 h. del día 26 de junio en convocatoria extraordinaria**. A partir de esta fecha y hora, se cerrará y no se podrá realizar ningún cambio en la matrícula.

El importe de la matrícula es de **76,82 €** para la **fase general** y de **10,33 € por asignatura** matriculada en la **fase específica**. El pago y la presentación de la justificación de bonificaciones/exenciones, si fuera el caso, se realizará en la aplicación (ver exención de precios públicos en el Anexo).

Podrán consultar el tutorial de matrícula en:

<https://www.usal.es/files/acceso/automatriculaestudiantes-pau2025.pdf>

5.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Fechas y lugares de realización de la prueba

El calendario oficial de la Prueba y los lugares de realización de la misma se encuentran publicados en la web de la Universidad de Salamanca

<https://www.usal.es/informacion-general-convocatoria-2025>

Instrucciones generales

- El día del primer examen se realizará el llamamiento por nombre y apellidos. El estudiante deberá acudir con el **DNI/NIE/PASAPORTE**, que se comprobará al entrar en el aula, el **justificante de matrícula** y la **ficha de inscripción**.
- Se le entregarán las **etiquetas identificativas de los exámenes** que deberá pegar por duplicado en el pliego triple de examen: en el cabecero la que contiene los apellidos y nombre (etiqueta 1) y en el cuerpo del examen la que contiene el código de barras (etiqueta 2). El juego de etiquetas se entregará en una carpeta transparente para que se puedan conservar en buen estado a lo largo de las pruebas, evitando así el borrado de los códigos de barras, puesto que hay que pegarlas en cada examen que se realice.

ATENCIÓN: será responsabilidad de los estudiantes llevar las etiquetas todos los días de las pruebas, para poder identificar sus exámenes, así como su correcta manipulación. Los exámenes sin etiqueta identificativa o deteriorada no serán calificados.

- Los estudiantes **sólo podrán examinarse de las materias que figuran en su matrícula** y en el orden establecido según el horario oficial de las Pruebas. **NO PODRÁN REALIZAR NINGÚN CAMBIO DE MATERIA NI INTERCAMBIAR LOS EJERCICIOS DE AMBAS FASES.**
- **Incompatibilidad de horario:** en caso de coincidencia de exámenes en el mismo horario deberán presentarse a la materia que figura en primer lugar en el calendario/horario PAU y realizar la materia que figura en segundo lugar en el periodo reservado para incompatibilidades, según las indicaciones que reciban del Tribunal. A los estudiantes que no respeten estas normas se les invalidarán los ejercicios correspondientes.
- **No se permitirá el acceso al aula a aquellos estudiantes que no hayan formalizado su matrícula** dentro del plazo establecido.
- Se deberá ocupar el mismo lugar en el aula durante los días de la prueba.
- No se podrá abandonar el aula hasta media hora después de comenzado el examen. Tampoco se permitirá entrar a un estudiante después de transcurridos los 30 minutos iniciales de cada examen.
- Inicialmente se entregará un pliego triple de papel de examen, aunque no existe límite.
- Cada ejercicio tendrá una única opción y los estudiantes deberán contestar al número de preguntas que se indican claramente en la hoja de enunciados. Se corregirá únicamente el número de preguntas indicadas siguiendo el orden de paginado del tríptico de examen. El resto no serán tenidas en cuenta.
- **No se puede firmar en ningún ejercicio, ya que cualquier marca de identificación personal supondrá la nulidad del examen.** No se tomará como marca borrar con líquido corrector.
- A los **estudiantes a los que se sorprenda copiando** se les notificará que la prueba queda invalidada a partir de ese momento y que, si no está de acuerdo podrán completar el examen y el resto de la prueba; no obstante, permanecerá invalidada en tanto no se presente y resuelva favorablemente el correspondiente recurso.
- Queda totalmente prohibido tener teléfonos móviles y dispositivos electrónicos conectados que puedan almacenar y/o reproducir información. La comprobación por parte de los profesores vigilantes en las aulas del incumplimiento de esta norma será **causa de la expulsión inmediata** de la prueba.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria en la calificación correspondiente figurará “NO PRESENTADO”, pero a efectos del cálculo de la nota media computará como cero.

Advertencias concretas para determinadas materias:

- En aquellos ejercicios que lo requieran o contemplen, se permitirá el uso de las calculadoras, excepto las programables y las calculadoras gráficas.
- No se permitirán formularios. Únicamente se permitirá el uso de la tabla periódica de los elementos que se entregará a los estudiantes en el ejercicio de Química.
- Uso de diccionarios:
 - No se permitirán en el ejercicio de **Lengua Extranjera**.
 - Sí se permitirán en los ejercicios de **Latín II y Griego II**; así como los folletos gramaticales incluidos en los mismos, sin incluir más información de la debida.
- En los ejercicios **Dibujo Artístico II, Diseño y Técnicas de Expresión Gráfico-plástica**, los estudiantes podrán utilizar material y útiles apropiados para el dibujo y para técnicas secas y húmedas (dependiendo éstas de cuál sea la asignatura). Para las pruebas de Dibujo Artístico II se entregará una cartulina y papel en formato de 50 x 70; para las pruebas de Técnicas de Expresión Gráfico Plástica y Diseño se entregará una cartulina en formato DIN A-3, y en los tres ejercicios, un pliego normalizado cuyo cabecero deberán cumplimentar y pegar la etiqueta correspondiente. Al final este pliego y el examen se graparán juntos. Los estudiantes podrán desgrapar las hojas para facilitar la realización del ejercicio.
- En los ejercicios de **Dibujo Técnico II y Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II** el estudiante aportará los útiles necesarios que podrán incluir: escuadra y cartabón, regla milimetrada, compás, goma de borrar y lapiceros (H, 2B). Podrán desgrapar las hojas para facilitar la realización de la prueba. Además, se les entregará un pliego normalizado, cuyo cabecero habrán de cumplimentar y pegar la etiqueta correspondiente. Al final este pliego y el examen se graparán juntos.
- Los estudiantes que se examinen de **Dibujo Artístico II, Diseño, Técnicas de Expresión Gráfico-plástica, Análisis Musical II, Historia de la Música y de la Danza y Coro y Técnica Vocal II** lo harán en los lugares indicados en el apartado "Lugares de realización de la Prueba de Acceso a la Universidad": <https://www.usal.es/informacion-general-convocatoria-2025>

6.- RESULTADOS DE LA PRUEBA

Las tarjetas de calificaciones, tanto PROVISIONAL como DEFINITIVA, se pondrán descargar en: <http://acceso.usal.es/resultados>, de acuerdo con las fechas y horarios indicados en el apartado CALENDARIO. Para ello deberá introducir su **DNI/NIE/PASAPORTE** y el **número de inscripción** en la prueba.

7.- REVISIÓN DE EXÁMENES

Los estudiantes y, en el caso de que estos sean menores de edad, también los padres, madres o tutores legales, podrán solicitar al tribunal calificador de la prueba la revisión de la calificación obtenida en uno o varios de los ejercicios. El plazo de presentación de la solicitud para la revisión de las calificaciones será de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados provisionales en la web de la USAL.

Si no se solicita revisión de las calificaciones en el referido plazo de tres días hábiles, la Comisión Organizadora elevará los resultados provisionales a definitivos.

Plazos y solicitud

- Convocatoria ordinaria: del 13 al 17 de junio de 2025
- Convocatoria extraordinaria: del 9 al 11 de julio de 2025

La solicitud de revisión se hará exclusivamente a través de la Sede Electrónica de la USAL: <https://sede.usal.es>, apartado “Formularios electrónicos”, “Revisión de calificaciones PAU”, o directamente en <https://sede.usal.es/web/guest/formularios-electronicos>.

El acceso se realizará a través de la opción RUSUSAL (Registro Unificado de Solicitantes), introduciendo las credenciales que figuran en la ficha de inscripción que se envió al formalizar la matrícula en la prueba.

Es imprescindible aceptar la política de protección de datos y cumplimentar los datos obligatorios para poder iniciar la solicitud.

Por cada asignatura objeto de revisión se deberá indicar si desea “revisión de calificación” o “revisión/ver examen”, así como los motivos.

Se deberá validar el borrador generado y firmar, de esta forma quedará presentada la solicitud de revisión y podrá obtener el justificante de registro. Recibirá, además, un correo electrónico de confirmación.

La resolución de las solicitudes de revisión de exámenes se publicará el día 24 de junio, en convocatoria ordinaria, y 18 de julio, en convocatoria extraordinaria, en el Tablón de Anuncios Electrónico y tendrá efectos de notificación.

Contra la calificación definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Organizadora de la PAU en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente a su notificación.

7.- REFERENCIAS DE GÉNERO

Todas las referencias de este documento que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

ANEXO

Exención de Precios Públicos (según Decreto 8/2024, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, BOCYL de 3 de junio de 2024):

Se deberá justificar la exención de precios públicos con la siguiente documentación:

- **Beneficiarios de Familia Numerosa:** copia del título de beneficiario o del documento acreditativo de uso individualizado en vigor de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.5 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre) o copia de la solicitud de reconocimiento o renovación del título oficial de beneficiario. En este caso, si la resolución administrativa que se dicte es favorable, deberá aportarla con posterioridad.
- **Estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%:** resolución o certificado acreditativo expedido por el IMSERSO, INSS, Ministerio u órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Víctimas de actos de terrorismo:** documento acreditativo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León.
- **Víctimas de violencia de género:** resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, sentencia firme de cualquier orden jurisdiccional que declare que la mujer padeció violencia en cualquiera de las formas recogidas en el art. 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León Certificado, o Informe de los servicios sociales o sanitarios de la administración pública autonómica o local (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León), Informe de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social o informe del Ministerio Fiscal.
- **Estudiantes que sean huérfanos de mujeres fallecidas por violencia de género:** documento acreditativo en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios
- **Beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital:** resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, contemplada en el artículo 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital. Dicha resolución tiene que estar actualizada en el momento de realizar la inscripción en la prueba.
- **Solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania:** certificado de vecindad administrativa o de empadronamiento, resguardo de la solicitud de Protección Temporal para personas desplazadas de Ucrania o Resolución de concesión de acuerdo con lo estipulado en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo, por la que se desarrolla el procedimiento para el reconocimiento de la protección temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania.

Los estudiantes becarios, así como los hijos de los empleados de la USAL deben abonar el importe de la matrícula.